



Exp. Nº 2021/022.SER.ABR.MC-LOTE 2

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES

LOTE 2. SERVICIOS DE OPERADORA DE TELEFONÍA MÓVIL

De una parte, Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. Iñigo Julio Polo González con D.N.I. número 52475582R

INTERVIENEN

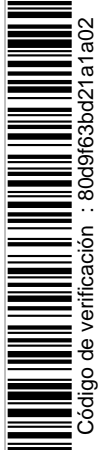
El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa ORANGE ESPAGNE SA (en adelante, el contratista), con CIF A82009812 domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo del Club Deportivo nº1 – Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, extremo este que se acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario D. Juan Ramón Ortega Vidal, el día 6 de octubre de 2016, bajo el número de su Protocolo tres mil veintiséis.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de servicios y

EXPONEN

I.-Que el objeto del presente contrato es la prestación de servicios de telefonía móvil, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante, los servicios).



Código de verificación : 80d9f63bd21a1a02

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=80d9f63bd21a1a02>



II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30170D020 422D 222.00 del presupuesto de gastos de esta Universidad para 2022, 2023 y 2024.

III.- Que en fecha 15 de julio de 2021, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de servicios que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

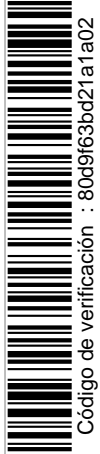
PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución de los servicios con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos y al Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. **Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas incluidas en el anexo I, siendo de obligado cumplimiento para el contratista.**

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del presente contrato será de 39 meses, a partir del día siguiente a la fecha de firma del mismo. Comprenderá un periodo TRES (3) meses para la implantación, despliegue y puesta en funcionamiento y una vez realizada de conformidad, el periodo restante de ejecución del contrato será de 36 meses.

Los servicios entregados se entenderán recibidos por la UAH una vez haya transcurrido un periodo de un mes de funcionamiento real pleno de los mismos y mediante el correspondiente certificado de conformidad con los mismos.

Según los términos indicados en el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de 21 meses.

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 34.199,79.-€, habiendo sido depositada con fecha 12 de julio de 2021 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.



Código de verificación : 80d9f63bd21a1a02



CUARTO.- Que el plazo de garantía es de seis meses contado a partir de la finalización del contrato a conformidad de la Universidad de Alcalá.

QUINTO.- Que el precio máximo del contrato es de 683.995,89.-€ (seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco euros con ochenta y nueve céntimos de euro), IVA excluido, 827.635,03.-€ (ochocientos veintisiete mil seiscientos treinta y cinco euros con tres céntimos de euro), IVA incluido. **Dicho importe no supone compromiso alguno de gasto.**

En el precio fijado estarán contemplados todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas.

El precio máximo del contrato comprende:

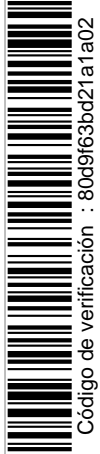
- Una parte fija, por importe de **492.060,30.-€** (cuatrocientos noventa y dos mil sesenta euros con treinta céntimos de euro), IVA excluido y **595.392,96.-€** (quinientos noventa y cinco mil trescientos noventa y dos euros con noventa y seis céntimos de euro), IVA incluido, que incluye el precio ofertado por la empresa para el alta, la parte fija total y el Precio Bono 15GM.
- Una parte variable que se ejecutará en función de las necesidades de la Universidad y de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos por la empresa incluidos en el **ANEXO I** y en función de la prestación realmente ejecutada, no suponiendo compromiso alguno de gasto.

SEXTO.- Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP mediante la presentación de las siguientes facturas:

- Parte fija: 1/36 del importe ofertado para el alta, parte fija y Bono mensual de datos de movilidad (nacional e internacional), distribuido en las siguientes anualidades

EJERCICIOS	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
Ejercicio 2022	164.020,10.-€	198.464,32.-€
Ejercicio 2023	164.020,10.-€	198.464,32.-€
Ejercicio 2024	164.020,10.-€	198.464,32.-€

- **La parte variable no se facturará al haber presentado el contratista en su oferta para todas las categorías un importe de 0.-€/minutos.**



Código de verificación : 80d9f63bd21a1a02



El periodo de despliegue, configuración, pruebas y puesta en marcha no es facturable.

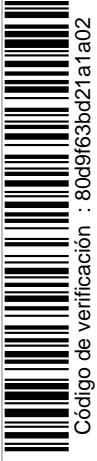
La Universidad determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos.

SÉPTIMO.- Que en caso de que los trabajos efectuados no se adecuen a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

OCTAVO.- Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

NOVENO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso .

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : 80d9f63bd21a1a02

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=80d9f63bd21a1a02>

Firmado por: IÑIGO JULIO POLO GONZALEZ Fecha: 06-09-2021 18:07:56	Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá Fecha: 06-09-2021 20:56:06
--	---

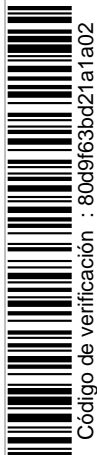


ANEXO I OFERTA ECONÓMICA

Exp. Nº 2021/022.SER.ABR.MC-LOTE 2

LOTE 2. SERVICIOS DE OPERADORA DE TELEFONÍA MÓVIL

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS ³⁴		OFERTA
Precio parte fija		
Alta + parte fija total	Coste para la totalidad de los 3 años de duración del contrato incluyendo: - Alta de los servicios en caso de que los hubiere. - Coste fijo mensual de los servicios. - Precio unitario de los terminales para cada una de las categorías indicadas.	404.940,30 euros IVA EXCLUIDO
Precio Bono 15 GB mensuales datos internacional		2.420,00 € euros mensuales IVA EXCLUIDO
Precio Bono 250 GB mensuales datos nacional		0 euros mensuales IVA EXCLUIDO
Voz precio parte variable		
Fijo a móvil	Debe recoger el coste proporcional de establecimiento de llamada en caso de que lo hubiere	0 euros/minuto IVA EXCLUIDO
Móvil corporativo a móvil	Debe recoger el coste proporcional de establecimiento de llamada en caso de que lo hubiere	0 euros/minuto IVA EXCLUIDO
Móvil a nacional fijo	Debe recoger el coste proporcional del alta de la línea en caso de que lo hubiere	0 euros/minuto IVA EXCLUIDO
Móvil a resto nacional	Debe recoger el coste proporcional del alta de la línea en caso de que lo hubiere	0 euros/minuto IVA EXCLUIDO
Infraestructura del Operador		



Código de verificación : 80d9f63bd21a1a02

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=80d9f63bd21a1a02>



Ampliación de la capacidad de llamadas simultáneas de los enlaces	Ampliación de la capacidad de los enlaces Sí (indicar Sí/No), en caso afirmativo: se amplía a 150 (indicar 120 o 150) llamadas simultáneas.
Disminución del plazo de implantación	Disminución en el plazo de implantación Sí (indicar Sí/No), en caso afirmativo: se disminuye a 3 (indicar 3, 4 o 5) meses
Acceso online a la información	
Portal web para las consultas sobre tarificación y tráfico	Acceso a plataforma online para la consulta de tarificación y tráfico Sí (indicar Sí/No)
Portal web para el seguimiento de los tickets de incidencias y solicitudes	Acceso a plataforma online para el seguimiento y control del estado de los tickets de incidencias y solicitudes abiertos con el contratista Sí (indicar Sí/No)
Servicio de Datos en Movilidad	
Ampliación del bono Mensual de datos internacional (15 Gb)	Se amplía el bono de datos internacional en 10 GB (indicar el número) adicionales, siendo el total ofertado más el mínimo exigido en el PPT 25 GB (indicar el número)
Ampliación del bono de datos nacional a 400 Gb mensuales	Sí (indicar Sí/No)